

Resolución de Presidencia C.J.S.J. N° 128/2024

San Juan, 15 de mayo de 2024.-

--- **VISTO:** Que se ha dictado el Acuerdo General N° 47/2024 por el cual se dispone un nuevo régimen de jornada laboral a partir del día 15 de junio de 2024 para el personal bajo superintendencia de la Corte de Justicia.

--- **CONSIDERANDO:** Que se ha deslizado un error material involuntario en el citado instrumento al precisar la restructuración horaria para los turnos matutinos, consignando como opción, la jornada de 7,15 a 7,45 hs para el personal que integra el Escalafón Maestranza; cuando debió decir de 7,15 a 13,45hs.

--- Que reglamentariamente la jornada matutina del personal de Maestranza comienza su jornada quince minutos antes y lo finaliza quince minutos después, del horario previsto para el personal general (Art. 4° de Acuerdo General N° 24/98).

--- Que en consecuencia y atento al error de tipeo advertido, corresponde emitir el presente instrumento a fin de la correcta interpretación legal y aplicación del nuevo régimen de jornada laboral.

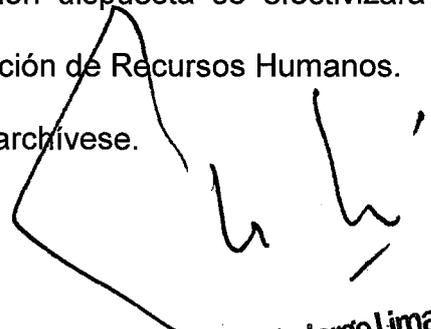
--- **Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y deberes previstos por la Ley 2352-O, el Presidente de la Corte de Justicia, RESUELVE:**

1- Dejase aclarado que en el Acuerdo General N° 47/2024, donde dice: 4- Rija a partir del día 15 de junio de 2024 la restructuración horaria para los turnos matutinos de 7 a 13 hs o de 7,30 a 13,30 hs., para el personal en general, y de

6,45 a 13,15 o de 7,15 a 7,45 hs para el personal que integra el Escalafón Maestranza. El ejercicio de la opción dispuesta se efectivizará de acuerdo a las medidas que instrumente la Dirección de Recursos Humanos.

Debe decir: 4- Rija a partir del día 15 de junio de 2024 la restructuración horaria para los turnos matutinos de 7 a 13 hs o de 7,30 a 13,30 hs., para el personal en general, y de 6,45 a 13,15 o de 7,15 a 13,45 hs para el personal que integra el Escalafón Maestranza. El ejercicio de la opción dispuesta se efectivizará de acuerdo a las medidas que instrumente la Dirección de Recursos Humanos.

2 - Protocolícese, notifíquese y oportunamente archívese.



Dr. Marcelo Jorge Lima
PRESIDENTE

